

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1330
CELEBRADA EL 06 NOVIEMBRE DE 1963



Acta de la sesión No. 1330¹, extraordinaria, celebrada el día 6 de noviembre de 1963, a las 7.45 p.m., con la presencia del señor Rector, Prof. Monge Alfaro, quien preside, el señor Secretario General Lic. Rodríguez Vega, los señores Decanos Ing. Salas, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Ing. Peralta, Lic. Montero-Gei, los señores Vice-Decanos Prof. Chaverri y Lic. Fernando Fumero. Asimismo, asiste el señor Ministro de Educación Pública y los Representantes Estudiantiles señores Carlos Pascua y Oscar Sáenz.

Se excusan los señores Dr. Fischel, Lic. Tristán, Lic. Ramírez.

ARTICULO 01. Se procede a analizar el Anexo N° 4 de la sesión N° 1325 contentivo de las opiniones del Centro de Investigaciones Psicológicas y el Departamento de Registro, referentes a la solicitud de la primera entidad sobre la realización de los exámenes de ingreso en la Universidad.

El Consejo, en la sesión N° 1308, celebrada el 26 de agosto del año en curso, al conocer la referida solicitud del Centro, consideró muy interesante la idea de organizar una Oficina de Admisiones; sin embargo, tomando en cuenta la escasez de recursos económicos, acordó en el artículo 11, "iniciar en forma modesta, la sugerencia de ese centro mediante el nombramiento de un empleado en el Departamento de Registro que se haga cargo de la coordinación de los aspectos administrativos del examen de admisión".

Se dispuso, además, consultar al Departamento de Registro su opinión sobre la gestión planteada.

Da lectura el señor Rector a los puntos contentivos de las funciones que tendría a su cargo el Centro de Investigaciones en la realización de los exámenes de ingreso:

- a) Hacer las investigaciones necesarias para la confección del test.

1 Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión no se incluye el índice.

b) Preparar las fórmulas de examen y mandarlas al Departamento de Publicaciones, donde una vez impresas serán recibidas por el Departamento de Registro.

Este punto se relaciona con el d) correspondiente a las funciones que estarían a cargo del Departamento de Registro, el que dice así: “retirar el material del test del Departamento de Publicaciones.”

El Prof. Chaverri manifiesta que no está de acuerdo con este punto, pues corresponde al Centro retirar los exámenes del Departamento de Publicaciones para revisarlos a fin de evitar errores.

La Dra. Gamboa sugiere agregar la frase que diga: “supervisar el trabajo de Publicaciones”.

Se acuerda, con base en las anteriores sugerencias, agregarle al punto b) una frase más, de modo que se leería así:

“Preparar las fórmulas de examen y mandarlas al Departamento de Publicaciones, supervisar su impresión, recogerlas y revisarlas para hacer entrega de ellas al Departamento de Registro.”

Continúa la lectura de los siguientes puntos:

c) Confeccionar los “cuadros de conversión”, para facilitar la obtención de la calificación ponderada.

d) Realizar investigaciones sobre el progreso y rendimiento académico de los estudiantes utilizando los datos del examen de admisión y otros datos que se estimen convenientes o de interés.

e) Un delegado del Centro estará presente, por lo menos durante las primeras experiencias en la administración y corrección del examen, para supervisar y dar la ayuda necesaria; así como para que pondere las calificaciones de Enseñanza Media (Bachillerato), con particular atención a las calificaciones de colegios extranjeros.

SE APRUEBA el contenido de los puntos anteriores.

Prosigue el señor Rector leyendo los puntos relativos a las funciones que corresponderían al Departamento de Registro:

1) Confeccionar la lista de profesores vigilantes, en coordinación con el señor Secretario General de la Universidad, para las diferentes convocatorias del examen de admisión.

En relación con este aspecto, hace notar el señor Rector la necesidad de asegurar la asistencia de los profesores vigilantes y para ello sugiere se les envíen notas con suficiente antelación para que confirmen su asistencia.

- 2) Confeccionar las listas de las aulas que serán utilizadas, en coordinación con los secretarios de las Facultades correspondientes.
- 3) Entregar la información sobre el examen a los estudiantes que solicitan ingreso en la Universidad y otras personas interesadas.
- 4) Este punto se eliminó para incorporarlo a las funciones que le corresponden al Centro de Investigaciones, punto b).
- 5) Distribuir el material del examen a los profesores vigilantes.
- 6) Reunirse con los profesores vigilantes, con anterioridad al examen, para leer las instrucciones.
- 7) Recoger el material del examen después que este haya concluido.
- 8) Coordinar la corrección de los exámenes y la confección de las listas de resultados; la corrección deberá hacerse con personal extraordinario;
- 9) Una vez terminado el trabajo de corrección el Departamento de Registro devolverá al Centro las hojas de respuesta y las listas de resultados para que éste realice estudio e investigaciones.

En relación con este punto el Prof. Chaverri sugiere se agregue después de “hojas de respuesta” la frase “usadas y no usadas”, pues considera peligroso que las preguntas de los exámenes circulen y sean conocidas por los estudiantes.

Asimismo, sugiere agregar un artículo más que diga que el “Departamento de Registro será el encargado de comunicar los resultados finales a los estudiantes”.

SE ACUERDA acoger las dos últimas sugerencias del Prof. Chaverri.

Con las anteriores observaciones SE APRUEBAN los puntos que contienen las funciones del Departamento de Registro.

Continúa el señor Rector la lectura de la opinión del Departamento de Registro sobre el proyecto, la cual se transcribe a continuación:

“Nuestra opinión sobre el proyecto es favorable a que la administración del examen de admisión corresponda al Departamento de Registro; es importante hacer notar que en nuestra organización, que aun no ha sido posible establecer por falta de presupuesto, está prevista, entre otras, la Sección de Admisiones. Opinamos que el traslado de la administración del examen de admisión al Departamento de Registro no debe ser un simple traslado del problema de una Oficina a otra, sino que se deben tomar las providencias del caso para mejorar el sistema; creemos que el

problema más serio del sistema actual es ordinario para la revisión del examen; a fin de obviar estos problemas se podría planear, para un futuro próximo la posibilidad de que la Sección de Admisiones tenga el personal necesario para que se desplace a las diferentes zonas del país a realizar el examen de admisión, así como la adquisición de una máquina para la calificación de los exámenes –debemos tener presente que el número de estudiantes que se presenten al examen de admisión crecerá cada año-, esta máquina puede también servir para calificar los exámenes que realicen las diferentes cátedras de la Universidad, que se adapten al sistema.”

Hace notar el señor Rector que las ideas expuestas son muy interesantes pero para aplicarlas en el futuro.

El Prof. Chaverri manifiesta que la compra de una máquina para la calificación de exámenes es muy necesaria, pues con las sumas que se pagan los salarios de los funcionarios que realizan ese trabajo podría cubrirse.

Indica el señor Rector que el año entrante, en el momento de analizar las distintas formas del proceso, se podría tomar en cuenta todas las sugerencias formuladas.

Procede el señor Rector a leer las funciones que se fijarían a la Sección de Admisiones:

- “a) Ofrecer todas las informaciones relativas a ingreso en la Universidad;
- b) Preparar la Guía de Admisión;
- c) Preparar y distribuir las tarjetas de identificación;
- d). Control de requisitos de matrícula de alumnos nuevos;
- e) Organización de la matrícula de los alumnos nuevos; esta función la mantendrá mientras no exista la Sección de Matrícula.

Además creemos indispensable nombrar una comisión asesora del Departamento de Registro, que podría estar formada por profesores de medio tiempo o tiempo completo de la Facultad de Ciencias y Letras, cuya función sería la de formular recomendaciones al Consejo Universitario, a través del Departamento de Registro, en relación con la política general de admisión de la Universidad de Costa Rica.”

Por último, da lectura el señor Rector a las proposiciones que formula el Departamento de Registro:

“a) Crear la Sección de Admisión con las funciones que se indican en esta nota y nombrar un Jefe de dicha Sección a quien se podría asignar un sueldo de ₡1.700.00, ya que por el nivel de las funciones que ha de desempeñar sería conveniente nombrar a un graduado de la Universidad.

- b) Crear la Comisión Asesora para la formulación de recomendaciones relativas a la política general de admisión de la Universidad.
- c) Preparar un proyecto de mejoramiento del sistema de administrar el examen de admisión.
- d) Si las proposiciones que estamos haciendo son aceptadas y se nombra el Jefe de la Sección de Admisiones a partir del 1° de marzo de 1964, el Departamento de Registro podría hacerse cargo de la administración del examen de admisión para el segundo semestre del año citado.

Con distinguida consideración nos suscribimos de usted muy atentos servidores.”

Interviene la Dra. Gamboa para manifestar una duda acerca del trabajo del empleado que tendría a su cargo la Sección de Admisión en el sentido de que sus funciones serían muy fuertes de noviembre a marzo pero el resto del año estaría libre de responsabilidades. Sugiere que se piense en una persona de Tiempo Completo o Medio Tiempo a quien se le pudiera encargar un semestre de ese trabajo y en el tiempo restante tuviera otra labor. Manifiesta que sería interesante, si el presupuesto lo permite, que el mencionado funcionario iniciara sus labores este año para tener la experiencia del nuevo plan.

Recuerda el Lic. Gutiérrez que el proceso de exámenes de admisión se realiza dos veces al año. Además, el número de alumnos va en aumento: este año se recibieron 180 estudiantes pero se espera poder subir el número a 400 el próximo año, ya que la deserción es extraordinaria y es necesario llenar los campos que quedan.

Por otro lado, el mencionado funcionario sería una valiosa colaboración en los otros aspectos del Departamento de Registro.

El Prof. Chaverri abunda en las ideas expresadas por el Lic. Gutiérrez. Agrega una idea más en el sentido de que el empleado que se nombrara podría tener a su cargo la elaboración del catálogo, lo cual podría hacer conjuntamente con el Secretario General. Con esto, el Departamento de Registro tendría un funcionario consultor excelente.

Interviene el Lic. Fumero manifestando que le llama la atención el hecho de que cierto tipo de problemas sobre creación de nuevas unidades se le presentan al Consejo. Indica que estas situaciones deberían ser encomendadas a un tipo de comisión que presentara el asunto elaborado. Por ejemplo, en el caso que ocupa, que el Departamento de Registro indique el nivel del funcionario no es lo adecuado, ya que son funciones que debe desempeñar el Departamento de Personal.

Sugiere que se cree una Comisión de tipo variable que fuera asesorada por el funcionario de la dependencia interesada en el asunto que se trate. Manifiesta su inquietud de crear nuevas unidades a las que se fijan determinadas funciones que se apartan de una política general de puestos.

Aclara los conceptos anteriores el señor Rector indicando que el asunto que se trata ha seguido un camino diferente por haberse recibido una proposición del Centro de Investigaciones que respondía a necesidades imperiosas de que se la descargara de funciones que por naturaleza no le competían. Indica que actualmente funciona la Comisión de Personal que es la dependencia que estudia las plazas nuevas, salarios, etc. El Consejo, en el caso que se discute, podría aprobar la creación de la plaza del nuevo funcionario y pasar luego el asunto a la Comisión de Personal para que lo analice en detalle y haga las sugerencias del caso en cuanto a sueldo y categoría de la sección.

Manifiesta el Prof. Chaverri que es adecuado lo que señala el Lic. Fumero, sin embargo, si se toma en cuenta el hecho de que el Consejo acaba de aprobar un nuevo sistema administrativo se puede contemplar un panorama diferente al de ahora en el que se tomarán en cuenta los aspectos importantes indicados por el mencionado funcionario. La línea que se ha seguido en relación para tratar el caso presente fue con dispensa de trámites pues éste ha recibido una serie de análisis de parte del Centro y del Consejo Directivo de Ciencias y Letras. Está de acuerdo en aprobar el plan en principio y luego enviarlo a la Comisión de Personal para que evalúe el puesto correspondiente, el que será ratificado luego por la Comisión de Presupuesto.

La Dra. Gamboa considera que el Lic. Fumero tiene razón al referirse al método seguido, pero recuerda que en este momento existe una situación anormal en el Departamento de Personal con la renuncia de su Director. Por esta razón cree oportuno que sea el Consejo quien decida al respecto.

En cuanto a la sugerencia del Prof. Chaverri que se asigne al nuevo funcionario la elaboración del Catálogo, no cree que las actividades que se le van a fijar compaginen con esto. Para desarrollar esa función es necesario un elemento entendido en planes y programas para poder captar las formas adecuadas de redacción de un catálogo. El empleado que se nombre en Registro puede ayudar a mantener al día el status de los alumnos regulares de la Universidad, lo cual se encuentra muy atrasado.

Apoya el último punto mencionado por la Dra. Gamboa el Lic. Montero-Gei, pues su Escuela ha tenido dificultades con el sistema de control del Departamento de Registro.

Hace notar el señor Rector que efectivamente necesitan en el Departamento un funcionario más; de todas maneras, visitará las dependencias para ver de cerca el problema y buscarle una situación satisfactoria.

La Dra. Gamboa aclara que ella ha recibido siempre un servicio muy bueno de información del Departamento de Registro. En donde considera debe haber una ayuda es en el control continuo de listas de alumnos regulares.

Se continúa con la discusión del proyecto.

El Prof. Chaverri se refiere a una intervención de la Dra. Gamboa en relación con que el funcionario que se nombre se haga cargo del Catálogo de la Universidad.

No le parece adecuado pues considera que las admisiones y las exclusiones no deben ir relacionadas. De todas maneras, indica que sería oportuno enviar todas las sugerencias a la Comisión de Personal.

SE ACUERDA aprobar el proyecto Anexo N° 4 -con las observaciones que se han hecho en el transcurso de la discusión, contenidas en este artículo.

Las sugerencias tanto de la Dra. Gamboa como del Prof. Chaverri en cuanto a otras funciones que se fijarían al nuevo funcionario, se pasarán a la Comisión de Personal, a quien se encargará el estudio de la plaza que el Consejo ha acordado abrir en principio, para establecer su sueldo, su ubicación, categoría, funciones, etc.

ARTICULO 02. Informa el señor Rector que se ha recibido una nota del Director del Departamento de Registro en la que a su vez transcribe otra del señor Jefe de la Sección de Salud, Dr. Otto Jiménez Quirós, que dice:

“Sírvese encontrar adjunto la lista de alumnos de las diferentes Facultades, que hasta la fecha no han practicado su examen de foto-fluoroscopia² pulmonar. De acuerdo a la referencia del artículo 8, de sesión N° 1148, del Estatuto Orgánico, dicho alumnos no podrán ser admitidos a exámenes finales; usted se servirá disponer lo que juzgue conveniente.”

Indica el señor Director en su carta que de acuerdo con la disposición citada el Departamento de Registro debe excluir de las listas de exámenes finales a los

2 Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, esta palabra aparece escrita de diferentes formas a lo largo del artículo, tales como: “foto-fluoroscopia”, “foto fluoroscopia” y “fotofluoroscopia”.

alumnos que no han practicado el examen de foto fluoroscopia pulmonar; sin embargo, tomando en consideración el crecido número de estudiantes que no han cumplido con ese requisito –más de 1300- cree que sería contraproducente actuar en esa forma. En vista de lo anterior, se sirve consultar al Consejo sobre el procedimiento que se ha de seguir.

Opina el señor Rector que durante el presente periodo lectivo, ha habido un incumplimiento en los servicios prestados por el Ministerio de Salubridad Pública, al iniciarse estos en el mes de agosto, a diferencia de otros años ha sido desde marzo. Por lo tanto, no le parece justo que se excluya de la lista de los exámenes a los estudiantes que no han cumplido con esa medida.

Hace notar el Lic. Gutiérrez que una gran mayoría de esos alumnos ya no pertenecen a la Universidad.

Manifiesta el Prof. Chaverri que no está de acuerdo con la medida de exclusión pues con ella se mezcla el aspecto académico con otros de diferente índole. No le parece conveniente que al alumno que ha hecho un esfuerzo en sus estudios a última hora se le dificulte la realización de sus pruebas finales. Este año, por razones mayores, no sería posible cumplir con el Estatuto; sin embargo, opina que para el futuro debería transformarse el sistema seguido hasta ahora. Por ejemplo, podría estipular que no se matriculará al estudiante que no haya realizado su examen pulmonar del curso lectivo anterior.

Apoya lo anterior el Ing. Peralta.

El Lic. Montero-Gei es del parecer que la medida está en el Estatuto y, por lo tanto, debe respetarse. No cree que el problema que se ha presentado de una cantidad de alumnos que no han pasado por su examen sea tan grave pues, como pudo comprobarse en su Escuela, algunos de ellos ya no pertenecen a los grupos universitarios.

Hace notar que el exigir el examen a los estudiantes es indispensable pues gracias a esta medida se han prevenido numerosos casos de tuberculosis. Está de acuerdo que por este año, por tratarse de razones especiales, se les permita realizar sus exámenes finales sin haber cumplido con el requisito.

Hace notar el Lic. Fumero que en la época de la matrícula sería muy confuso tomar en cuenta ese nuevo requisito, por la serie de funciones que hay que realizar.

Sugiere que se hagan gestiones ante el Ministerio de Salubridad para que se fije una fecha de fin de llevar a cabo los servicios de examen pulmonar.

Agrega el Prof. Chaverri a su moción anterior una idea en el sentido de que se siga un proceso semejante al que se lleva a cabo en su Departamento por medio del cual

el estudiante paga ¢20.00 para uso de laboratorio y, además, los daños que cause; si no está al día con este pago no recibe su certificado de notas. Esta sería una medida administrativa muy conveniente, el estudiante no tendría su certificado si no hubiera presentado su examen fotofluoroscópico.

Propone el señor Rector que, con base en el hecho de que durante el presente año los servicios de fotofluoroscopia han sido muy irregulares, iniciándose en una fecha diferente a la acostumbrada y por un tiempo muy limitado, no se excluya por este año a los estudiantes que no la hubieran realizado.

Asimismo, sugiere se envíe a la Comisión de Reglamentos la sugerencia concreta del Prof. Chaverri para que ésta señale la forma en que se puede variar el artículo del Estatuto que estipula que aquellos estudiantes que no hubieran realizado su examen pulmonar serían excluidos de las listas de exámenes finales.

Hace notar el señor Rector que es conveniente que a la Comisión de Reglamentos se envíen no sólo los acuerdos del Consejo, sino algunas de las ideas y discusiones más interesantes, pues esto puede dar luz en la resolución que ella tome.

Se acuerda aprobar en todas sus partes la proposición anterior.

Comunicar: Registro, Reglamentos.

ARTICULO 03. Se conoce de una nota suscrita por el señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones que contiene varios puntos que exigen la autorización del Consejo Universitario:

“Estimado señor Rector:

Después de la visita que hicimos la semana pasada al edificio de Odontología para realizar una inspección en compañía de usted y del señor Secretario General, me permito solicitarle las siguientes autorizaciones:

1° Necesidad de pintar los techos de hierro galvanizado corrugado y canoas de este edificio con el fin de protegerlos del deterioro que ocasiona la ceniza volcánica del Irazú.

Este trabajo se compromete a efectuarlo la empresa nacional Kativo por la suma de ¢2.617.00, considerando dos manos de pintura anticorrosiva color verde óxido, precio que estimamos aceptable.

2° Debido a la intensidad de las lluvias actuales, la Empresa Constructora Carranza & Jiménez ha solicitado a este Departamento, se le permita terminar la distribución y movimiento de tierra en el transcurso del mes de diciembre del corriente año, en lo que se refiere a la parte sur del edificio, ya que con las

condiciones actuales de precipitación lluviosa es prácticamente imposible ejecutar el movimiento de tierra en cuestión.

Por tal motivo Carranza & Jiménez Ltda. solicita que el recibo de la obra, en la forma estipulada por el Consejo Universitario, no incluya el movimiento de tierra comentado, que como se explicó anteriormente se llevará a cabo en el mes de diciembre, sin que por tal circunstancia se les cobre multa alguna. Esta oficina considera justa la petición de la Empresa Constructora y se permite recomendar una resolución favorable en el sentido apuntado.

3° De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión N° 1325, artículo 38 del 21 de octubre de 1963, la entrega del edificio de Odontología debe ser un mes y medio después de la fecha señalada en el contrato respectivo.

Ahora bien, como en la cláusula sexta del contrato en referencia se estipula que la iniciación de los trabajos debe hacerse a más tardar 8 días después de firmado dicho contrato y que el edificio quedará terminado doce meses después, este Departamento estima que la fecha final de entrega es, salvo mejor criterio del Consejo Universitario, el 11 del presente mes.

En caso de que hubiere alguna discrepancia en este sentido, ruego a Ud., en forma muy atenta, si lo tiene a bien, hacérmelo notar, con el fin de evitar interpretaciones que afectarían tanto a la Universidad como a la Empresa Constructora.

4° Siendo indispensable, para el correcto funcionamiento de la Facultad de Odontología, la ampliación del plan vial en una sección mínima que comprende la distancia entre Medicina y este edificio de Odontología, así como también la necesidad de construir un estacionamiento para vehículos motorizados, aspectos que el Departamento de Planeamiento y Construcciones consideró y estimó económicamente con la debida anterioridad (véanse comunicación N° PC-146-60 del 20 de agosto de 1960 y acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1244, artículo 27 de octubre 22 de 1962).

Sobre este asunto del plan vial, nuestra oficina ha elaborado los planos y especificaciones correspondientes. Al revisar los costos actuales, considerando las economías introducidas en nuestro diseño, llegamos a la conclusión que para licitar tal obra se requiere una reserva económica de ¢125.000.00 y no ¢170.000.00 como se había calculado originalmente.

Por las razones expuestas ruego a usted, con la debida consideración, se autorice tanto a este Departamento, así como también a los Departamentos de Publicaciones,

Administración Financiera y Legal, proceder a licitar esta ampliación del plan vial en el transcurso del presente mes, con el fin de aprovechar la estación seca que se inicia en el mes entrante, factor muy importante en la ejecución de este tipo de obras. Como complemento de esta comunicación me es sumamente grato manifestarle que este Departamento, cumpliendo al máximo con los deseos del Consejo Universitario de inducir los costos de inversión de las obras universitarias, ha obtenido las siguientes ventajas en la construcción del edificio de Odontología:

a) Los imprevistos calculados para este edificio y que ascienden a la suma de ¢85.000.00, no han sido tocados, lo que demuestra una eficiente elaboración de planos y especificaciones, así como también una óptima supervisión de los trabajos.

b) Este Departamento, conjuntamente con la Empresa Cañas & Sequeira, Ingenieros Eléctricos Consultores, obtuvo una economía de ¢10.990.60 en las variantes eléctricas que se introdujeron a esta obra.

Dichas variantes en ningún momento afectan la flexibilidad y seguridad de las demandas eléctricas que requiere Odontología y demuestran, por otro lado, el interés de nuestra oficina, a pesar del trabajo adicional que tal estudio requirió, de cooperar con el Consejo Universitario en todo sentido.

c) Otra economía muy sustancial obtenida por el Departamento de Planeamiento y Construcciones, después de licitada y adjudicada esta obra, es la relativa al rediseño de las ventanas especificadas en Odontología. La economía en cuestión asciende a la suma de ¢10.226.00.

Si usted y el Consejo Universitario lo tienen a bien, el costo relativo a la pintura de techos que como lo expliqué anteriormente esta extra monta a la suma de ¢2.617.00, así como cualquier pequeño detalle extra que pudiera presentarse a última hora, sería conveniente se nos autorizara para deducirlos de la economía obtenida en el renglón de las ventanas y que asciende como lo expuse a ¢10.226.00.

Para terminar, deseo dejar constancia en este informe de mi sincero reconocimiento a todos y cada uno de los colaboradores del Departamento de Planeamiento y Construcciones por la labor realizada en la planificación, diseño y supervisión del edificio de Odontología. También aprovecho la oportunidad para resaltar la colaboración que la Empresa Carranza & Jiménez Ltda. nos ha dado en todo sentido para la ejecución de esta obra y el espíritu de cooperación demostrado al hacer posible las economías introducidas posteriormente en una obra debidamente licitada y adjudicada."

Se procede a analizar punto por punto:

1° Se acuerda autorizar el aspecto solicitado para pintar los techos, tomando para esto de la economía indicada por el Director del Departamento de Planeamiento.

2° Se acuerda este aspecto en forma favorable. Por sugerencia del Ing. Peralta se dispone agregar que se harán las retenciones del pago correspondiente al trabajo de la parte sur del edificio.

3° Se acuerda aprobar este punto.

4° En relación con este aspecto, propone el señor Rector que se proceda a sacar a licitación para realizar la ampliación del plan vial.

Asimismo, propone enviar el asunto a la Comisión de Presupuesto con algunas recomendaciones acerca de la fuente donde pueden ser tomados los fondos para realizar el trabajo. Sugiere tomar del dinero que se tenía listo para la refacción del edificio de Agronomía para instalar allí la Facultad de Bellas Artes. Como falta más o menos un año para la construcción del edificio de Agronomía se podría tomar de esa partida y luego reintegrarla cuando sea necesario hacer el traslado mencionado.

Otra sugerencia que se podría dar a la Comisión sería la de tomar de la partida de Imprevistos.

Sugiere el Prof. Chaverri que en vista de que se va a hacer el trabajo en cuestión se aproveche la oportunidad para efectuar una adición al mismo construyendo una salida para la calle eliminando el portón que actualmente existe.

Hace notar el Ing. Peralta que el portón está colocado para evitar la entrada a autobuses que pueden dañar las calles internas que no resisten el peso.

Deja constando su inquietud el señor Rector en el sentido de que para un futuro es necesario pensar en un muro que rodee a la Ciudad Universitaria.

Se acuerda, en primer lugar, sacar a licitación el trabajo para ampliar el plan vial en la forma propuesta por el Departamento de Planeamiento.

En segundo lugar, se pasará a la Comisión de Presupuesto el asunto a fin de que estudien la situación de partida de donde se tomarán los fondos necesarios.

Se les sugerirán las ideas expresadas anteriormente sobre este particular, por el señor Rector para que las analicen.

En tercer lugar, indicará al Departamento de Planeamiento la moción del Prof. Chaverri en el sentido de que alargue el plan vial para hacer una salida a la calle.

Comunicar: Planeamiento, Presupuesto.

ARTICULO 04. Se procede a analizar el ANEXO N° 3 de la sesión N° 1325, que contiene el informe rendido por el señor Director del Departamento Legal, Lic. Sotela,

que le fuera solicitado por el Consejo Universitario, sobre el destino que podría darse legalmente a los aportes que la Universidad daba para el desaparecido Fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Dicho informe se da previa consulta con los señores abogados miembros de este Departamento.

En primer lugar, interviene el Lic. Gutiérrez para referirse al informe en cuestión. Le parece muy razonable la exposición que hace el Lic. Sotela. Sin embargo, presenta una idea que le vino a la mente al ver la resolución que a una situación parecida le dio el Instituto Nacional de Seguros; este organismo acordó restablecer el fondo, pero distribuirlo una vez al año.

En el caso de la Universidad, ésta se aseguraría que puede en cualquier momento establecer un sistema fijo porque no se habría transformado en salario la contribución que da y por esto el profesor no habría adquirido un derecho. Es importante este punto pues se podría hacer frente a la situación de una ley que obligue a establecer un sistema de pensiones.

Lo anterior sería una política de la Universidad y no una reglamentación.

Considera el señor Rector la sugerencia anterior muy conveniente. Indica que del documento recibido se infiere que el 2½ % no corresponde a salario; por lo tanto, no puede considerarse como base para un aumento ni tampoco para ser utilizado en construcciones.

Conviene, pues, pronunciarse, en primer lugar, sobre las ideas que han estado en el ambiente universitario acerca de la naturaleza de ese 2½ %. Inclusive en este aspecto habría que contestar a los profesores que firmaron una carta solicitando un aumento de salario con ese tanto por ciento. En segundo lugar, estipular si se restablece el fondo o no.

Pregunta el señor Rector si hay algún punto de vista que disienta de la opinión del Licenciado Sotela.

El señor Secretario General manifiesta que comparte los razonamientos del Lic. Sotela pero no la conclusión. Tampoco con el Lic. Gutiérrez, quien propone repartirlo cada año, pues no es ése el fin social que se persigue. Sería más claro, lógico y ordenado aumentar los sueldos mensualmente, que aumentarlo en forma indirecta como se propone. Se manifiesta en contra de restablecer el fondo, pues ahora se haría a sabiendas que es un sistema de ahorro.

Se permite al señor Rector dar lectura a los puntos V y VI del informe del Lic. Sotela, los cuales se transcriben a continuación.

“V) Autorizada y hecha la disolución del mencionado Fondo, ha surgido cierta inquietud entre el grupo de profesores y funcionarios por una parte, y las autoridades

directivas de la Institución por otra. En el primer caso, la inquietud va encaminada a que los aportes que daba la Universidad al sistema del Fondo de Patrimonios y que disuelto éste no tienen aplicación, se dispongan como un aumento de salarios para los servidores de la Universidad. En el segundo caso, la idea que ha surgido es la de aprovechar esos dineros para realizar obras de inmediata urgencia dentro de la Universidad, tales como la construcción del edificio para albergar la Biblioteca Central.

VI) En opinión de este Departamento, ninguno de los dos caminos está bien. Ni el aumento de salarios, porque las sumas que antes destinaba la Universidad al Fondo no tenían realmente el carácter de salario, sino que eran aportes girados por disposiciones legales de previsión social. Tampoco el destino a otros menesteres que no se refieran a una ventaja económica para el profesorado y empleados administrativos, porque sería poner a la Institución en el trance de incumplir las disposiciones ya comentadas de la ley de 27 de noviembre de 1934 en concordancia con la de 26 de agosto de 1940 que creó la Universidad, en especial en cuanto al artículo que hoy refunde el Código de Educación con el número 437 ya comentando también."

Considera muy grave las argumentaciones anteriores pues ello significa que se cometió un delito al disolverse el Fondo. Aclara que las disposiciones del 27 de noviembre de 1934 fueron las que crearon las pensiones para los empleados de la Imprenta Nacional. La del 26 de agosto de 1946 se refiere al artículo 437 del Código de Educación que incorpora a su texto la disposición del año 34.

El Lic. Fumero recuerda que cuando en Ciencias Económicas se trató el asunto que hoy ocupa al Consejo, hubo un grupo de profesores que se pronuncian en el sentido de mantener el fondo y que si esto no era posible, por los peligros que señalaban la aparición de una ley que los confiscara, se organizara como una entidad aparte, cooperativa. Sin embargo, la idea no tuvo fruto. En el momento presente, al analizar el proyecto del Lic. Sotela, considera que a los ojos del Consejo se sepa que realmente no es así. No está de acuerdo en restablecer el fondo pues si antes se dispuso eliminarlo por el peligro que se cernía sobre él, no parece adecuado que ahora se reinicie por no haber intereses de por medio. Propone que se recomiende una forma a la disposición que obliga a la Universidad a poner el 2½ % y luego proceda a aumentar el sueldo de los funcionarios universitarios.

Opina el Ing. Peralta que ese 2½ % debe ser destinado a aumentos de salarios. Sin embargo, la fórmula propuesta por el Lic. Sotela serviría para cubrir ambos aspectos: volver a restablecer el fondo y dar un aumento de salarios en forma de una cantidad

anual. Le parece conveniente la existencia del fondo pues éste llena servicios importantes: descuento del giro, lo cual es un recurso para los funcionarios universitarios; lo mismo que préstamos con los descuentos correspondientes. Está de acuerdo en que se busque una modalidad que cubra los distintos aspectos citados.

Indica la Dra. Gamboa que en la forma en que este asunto se resolvió oportunamente no se usó el procedimiento correcto. Se tomaron acuerdos por los votos de las Facultades, pero en el seno de ellas hubo diversidad de opiniones. En su parecer deberían haber tomado los votos por persona. Sugiere que se siga un procedimiento en el sentido de que se pase una boleta –con las tesis posibles de acoger- a los interesados, (una especie de plebiscito) y se haría luego una ponderación del resultado por mayoría.

Indica que ella había presentado una idea que no se tomó en cuenta en su oportunidad, pero la recuerda para que se considere la cantidad correspondiente al 2½ % como un fondo adicional del profesor para pagar sus actividades extraordinarias.

Manifiesta el Lic. Gutiérrez que no considera indebido el que los universitarios traten de evitar la confiscación de sus ahorros. Actualmente sigue existiendo el peligro, pero no hay intereses expuestos. No es inconveniente que se desee revivir el Fondo, pero si se hace en forma permanente existiría el peligro constante de perderlo. Por estas razones, considera muy conveniente la medida de una entrega por año de la suma ahorrada. Indica que existiría un problema de carácter institucional si se procede al aumento de salarios, pues la Universidad tiene que estar prevenida para enfrentarse a situaciones futuras, como la aparición de una ley que la obligue a cotizar para un sistema de pensiones. Ese parece ser el razonamiento de fondo que sustenta la tesis del Departamento Legal. Si se mantiene el fondo se corre el riesgo de que éste pase al Estado, pero al mismo tiempo se tendría la seguridad de que los fondos ahorrados estarían dentro de límites módicos, de ahí la importancia de que se haga repartición anual de ellos.

Apoya el Prof. Chaverri la moción de la Dra. Gamboa en el sentido de efectuar un plebiscito, pues considera que ahora en el presente se puede llevar a cabo un proceso de esta naturaleza pues todos los empleados universitarios están en igualdad de condiciones. En otra época no cree hubiera sido conveniente en vista de haber de por medio diversos intereses.

Manifiesta su inquietud por la Ley de pensiones que podría aparecer. Juzga oportuno que en la consulta que se haga a los profesores se les dé a conocer este aspecto del problema.

En cuanto a la preocupación anterior del Ing. Peralta sobre las ventajas que se derivan de la creación del fondo, estima conveniente sugerirles ingresar a la Caja de la ANDE en donde podrían disponer de servicios semejantes a los anteriores.

Sugiere que se haga una consulta al Gobierno Central sobre el estado en que se encuentra el trámite para implantar la Ley de Pensiones.

Sobre este último punto aclara el señor Rector que él consultó oportunamente al Diputado señor Alfonso Carro al respecto, quien le indicó que la ley estaba lista. Sin embargo, había otro proyecto de ley que fue precisamente el que en cualquier momento entraba con dispensa de trámites. De ahí se derivó la urgencia de disolver el Fondo. El asunto se ha detenido porque la Ley iba a involucrar regímenes para las pensiones existentes en el país y los maestros estaban dispuestos a protestar ante la situación.

Se refiere el Lic. Gutiérrez a la idea de efectuar un plebiscito. Considera que antes de disolverse el Fondo era conveniente un procedimiento de esta naturaleza; sin embargo, en el presente, la situación gira alrededor de una responsabilidad del Consejo Universitario frente al Poder Central y frente a los mismos profesores. El Consejo si aprueba el aumento de salarios, tendría que girar en falso en el caso de que se estableciera una ley. No puede delegar, en los profesores, la decisión de un asunto tan delicado.

Hace notar el señor Rector que se hace necesaria la consulta a los profesores pues si se restablece el Fondo habría que disminuir nuevamente de los salarios un 2½ %. Se trata de sus intereses y la consulta, por lo tanto, es indispensable. Además está el aspecto jurídico de por medio que obliga a la Institución a mantener la obligación contraída con los empleados universitarios.

Indica el señor Peralta que se podría adoptar el sistema nuevamente, entregando cada año la suma correspondiente a cada universitario. En caso de venir una ley cesaría este procedimiento.

La Dra. Gamboa manifiesta que acaba de consultar al señor Ministro de Educación, en su carácter de abogado, en el sentido de si es posible efectuar un aumento y luego dejarlo sin efecto; según las leyes de Trabajo no es posible proceder en este sentido.

El Lic. Gutiérrez considera lógico que de parte de los empleados haya una acogida favorable al proyecto pues los beneficiaría notablemente.

El Ing. Peralta hace notar que de efectuarse la consulta se haga en forma muy simple. La pregunta sería si están de acuerdo en restablecer el Fondo aportando ellos el 2½ % y la Universidad haría otro tanto. Se indicaría, además, que la entrega de esos fondos sería anual.

Indica el señor Rector que la comunicación que se envíe debería contener una explicación acerca de la naturaleza del 2½ %.

Sugiere el Prof. Chaverri que de acordarse hacer la repartición anual de fondos ésta se haga en el mes de febrero, para que así no haya confusión con la época de la entrega del aguinaldo de fin de año.

Interviene el señor Ministro de Educación y manifiesta que la consulta es un procedimiento amplio. Considera que ésta debería hacerse en el sentido de si se está de acuerdo con la restitución del Fondo pues la Ley es imperativa y la Universidad no puede eludir la responsabilidad del Sistema. En caso que prevaleciera la opinión negativa habría que formular una petición ante la Asamblea Legislativa para la derogatoria de la Ley. Cualquier modificación al destino de los fondos tendría que ser por una ley específica. No está de acuerdo en hacer una consulta con muchas alternativas.

Manifiesta el señor Rector que se podría incluir en la consulta una interpretación jurídica.

El Prof. Chaverri sugiere que en el momento de repartir la encuesta se encargue a los jefes correspondientes hacer una explicación de la situación existente y sean ellos mismos los que las entreguen.

Se acuerda enviar la consulta al personal universitario en la forma propuesta por el señor Ministro, citando la ley que obliga a la Universidad a cumplir con el Sistema. Se encargará al señor Lic. Sotela, Director del Departamento Legal, redactar en forma conveniente la consulta indicada.

El material de la encuesta será enviado a los Decanos y Jefes de Departamento para que la entreguen con las explicaciones del caso.

A las 9:40 p.m., se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 52, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.